

RESOLUCIÓN N° 2/14 /2.024.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 181/2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL EN LOS OBJETOS DEL GASTO 144 “JORNALES” Y 145 “HONORARIOS PROFESIONALES” EN EL MARCO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA Y EL PROGRAMA COREANO DE AGRICULTURA INTERNACIONAL (KOPIA – COREA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”.

Asunción, 22 de abril de 2.024.-

VISTO:

El correo institucional DGGP, de fecha 22 de abril del año en curso, por el cual la Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas, solicita a la Dirección de Secretaria General, la Rectificación Parcial de la Resolución IPTA N° 181/2024, atendiendo que la misma hace referencia a una **Renovación de Contratos** y el pedido generado corresponde a una **contratación del Personal**, y;

CONSIDERANDO:

Que, por lo tanto, corresponde rectificar parcialmente la Resolución arriba citada, cuyo Encabezado y artículo, 1° quedarán redactados de la siguiente manera:

ENCABEZADO:

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LOS OBJETOS DEL GASTO 144 “JORNALES” Y 145 “HONORARIOS PROFESIONALES” EN EL MARCO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA Y EL PROGRAMA COREANO DE AGRICULTURA INTERNACIONAL (KOPIA – COREA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”.

Artículo 1°:

AUTORIZAR, la contratación de personal bajo la modalidad por resultado de producto, en el marco del Proyecto de Cooperación Técnica suscrito entre el Programa Coreano de Agricultura Internacional (KOPIA – COREA) y el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), de la siguiente manera:

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

RECTIFICAR, parcialmente la **RESOLUCIÓN N° 181/2024**, de fecha 22/03/2024, por la cual se autoriza la contratación de personal en los Objetos de Gasto 144 “Jornales” y 145 “Honorarios Profesionales”, en el Marco del Proyecto de Cooperación Técnica suscrito entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria y el Programa Coreano de Agricultura Internacional (KOPIA – Corea), para el Ejercicio Fiscal 2024, cuyo Encabezado y artículo 1°, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, quedarán redactados de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN N° 214 /2.024.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 181/2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL EN LOS OBJETOS DEL GASTO 144 “JORNALES” Y 145 “HONORARIOS PROFESIONALES” EN EL MARCO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA Y EL PROGRAMA COREANO DE AGRICULTURA INTERNACIONAL (KOPIA – COREA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”.

ENCABEZADO:

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LOS OBJETOS DEL GASTO 144 “JORNALES” Y 145 “HONORARIOS PROFESIONALES” EN EL MARCO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA Y EL PROGRAMA COREANO DE AGRICULTURA INTERNACIONAL (KOPIA – COREA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”.

Artículo 1°:

AUTORIZAR, la contratación de personal bajo la modalidad por resultado o producto, en el marco del Proyecto de Cooperación Técnica suscrito entre el Programa Coreano de Agricultura Internacional (KOPIA – COREA) y el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), de la siguiente manera:

Artículo 2°.-

DISPONER, que los demás términos establecidos en la Resolución N° 181/2024, de fecha 22 de marzo del corriente año, permanecerán sin modificaciones.

Artículo 3°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.



LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente